

**APRUEBA TRATO DIRECTO ADQUISICIÓN CURSO DE CONDUCCIÓN PARA ALUMNOS  
LICEO B – 67 DE HUEPIL**

HUÉPIL, 03 DE DICIEMBRE DE 2015.

**DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 3011 / de 2015.**

**VISTOS:**

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en artículo 3° de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. Lo dispuesto en el artículos 10°, N° 4 del reglamento de la Ley 19.886.- sobre Licitación Privada o el trato o contratación directa de suministros y prestación de Servicios.
4. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal, por Decreto Alcaldicio N° 2681 del 24 de Diciembre de 2014.
5. El Decreto Alcaldicio, N° 1355 de fecha 25 de mayo de 2015 donde se actualiza y modifica la delegación de firmas en casos de los actos administrativos y documentos.
6. La solicitud de compra N 776 de fecha 24 de noviembre de 2015, donde solicita curso de conducción para 30 alumnos del Liceo B-67 de Huépil, por FAEP.
7. La solicitud de compra N° 354 de fecha 12 de noviembre de 2015 donde solicita curso de conducción para 30 alumnos de 4° medio de Liceo B – 67 de Huépil, por SEP.
8. El oficio 276 de fecha 11 de noviembre de 2015 emanado de la Dircetora del Liceo B – 67 de Huépil donde solicita curso de conducción para alumnos de 4° medio del Liceo B – 67 de Huépil.
9. El Oficio N° 298 de fecha 02 de diciembre de 2015, donde rectifica Oficio N° 276 de fecha 11 de noviembre de 2015, la fecha de inicio del curso y la cantidad de alumnos a cancelar por SEP.
10. El proyecto de atención a la diversidad vocacional del Liceo B -67 de Huépil.
11. El reglamento de Escuela de Conductores.
12. El certificado de de fecha 03 de diciembre de 2015, por el cual el Director del Departamento de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Tucapel, viene a certificar que la única empresa que se encuentra autorizada para funcionar en esta comuna con giro comercial de conductores , es la empresa Organización Técnica de capacitación Ortecap Jerez e Hijos Y cia. Ltda. RUT N° 76.099.995-4.
13. El Decreto Alcaldicio N° 518 de fecha 05 de marzo de 2015, donde autoriza funcionamiento Escuela Conductores Clase B.
14. La patente Comercial de Ingresos Municipales N° 150626 correspondiente a Ortecap Jerez Ltda. RUT 76.099.995-4.
15. La Cotización de la Empresa Ortecap Jerez Ltda., de fecha 02 de diciembre de 2015.

**CONSIDERANDO**

1. La necesidad de adquirir curso de conducción para los alumnos de 4° enseñanza media del Liceo B - 67de Huépil..
2. La posibilidad de realizar orden de compra directa al proveedor Ortecap Jerez Ltda. RUT: 76.099.995-4 por un valor de \$ 6.930.000 por ser el único oferente habilitado en la Comuna de Tucapel para realizar curso de conducción dirigido a los alumnos de 4° de enseñanza media del Liceo B – 67 de Huépil.

**DECRETO:**

1. **AUTORICESE** trato directo para realizar curso de conducción dirigido a los alumnos de 4° de enseñanza media del Liceo B – 67 de Huépil. en el marco de la SEP y FAEP a proveedor Ortecap Jerez Ltda. Rut: 76.099.995-4 por un valor de \$ 6.930.000 (seis millones novecientos treinta mil pesos) exento de impuesto.

2. El gasto que ocasione el presente decreto impútese al Presupuesto Vigente de Educación al subtítulo 22.11.002 Curso de Capacitación del Departamento de Administración Educacional Municipal mediante financiamiento a través de Fondos de Administración Educacional Pública y por la Subvención Escolar Preferencial del Liceo B – 67 de Huépil.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.**



**GUSTAVO EMILIO PÉREZ LARA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

Distribución:

- Of. de Partes
- Secretaría Municipal
- Finanzas DAEM (3)

SSV/JFOS/JFS/LAVR /msma



**SILVIA SILVA VILCHES**  
**ADMINISTRADORA MUNICIPAL**